



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1

**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la señora **YULEIDIS FUENTES VIDES** en calidad de Representante legal de **SOLUCIONES HPL S.A.S.** con Nit: **900.527.657-6** en su calidad de contratista, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 30 de octubre al 29 diciembre del presente Año**, de las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **contrato PRESTACION DE SERVICIOS No.173 DE 2025**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"FORTALECIMIENTO PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA"**. Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **contrato PRESTACION DE SERVICIOS No.173 DE 2025**, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

- a. Cuenta de Cobro.
- b. Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
- c. Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en las planillas del talento humano que participaron en el proyecto; en cumplimiento del **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **YULEIDIS FUENTES VIDES** en calidad de Representante legal de **SOLUCIONES HPL S.A.S** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso una vez amortizado el pago de anticipo del 50% del contrato inicial es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$174.439.900,00) M/CTE**, ejecutado entre el 30 de octubre al 29 de diciembre de 2025.

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia que la cuenta de cobro se suscribe en la fecha correspondiente al 23 de diciembre, por el periodo a cobrar es del 30 de diciembre al 29 de diciembre, certificando la prestación del servicio hasta el 29 de diciembre del 2025.

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los veintitrés [23] Días del Mes de diciembre de 2025.


JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNÁNDEZ

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Supervisor